

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, ocho (08) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	76001-3103-010-2012-00510-00
Proceso	Ordinario
Demandante	Luis Eduardo Gutiérrez Arango
Demandado	Olga Judith Céspedes Gutiérrez
Providencia	Auto sustanciación No. 922
Decisión	Enviar expediente tribunal

En atención a lo requerido por el superior, el juzgado procede enviar nuevamente el expediente al mismo, agregando en debida forma los archivos digitalizados, así como, el acta de audiencia, acatando a lo dispuesto mediante auto del 24 de junio de los corrientes.

Por lo anterior, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ENVIAR NUEVAMENTE el expediente digital al Tribunal Superior de Cali – Sala Civil, conforme a lo expuesto anteriormente.

SEGUNDO: HÁGASE las anotaciones pertinentes.

TERCERO: De conformidad con lo previsto en el Decreto 806 del 4 de junio del 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho, la presente decisión deberá notificarse por estados electrónicos.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA PALACIO BUSTAMANTE
JUEZ

048

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA

En Estado No. ___172___ de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 9 de noviembre de 2021

RAFAEL ANTONIO MANZANO PAIPA
Secretario